

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Exteriores

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado General de España en Toulouse

El señor Cónsul general de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de Cristóbal Navarro Martínez, natural de Madrid, hijo de Cristóbal y Dolores, ocurrido el día 20 de noviembre de 1995.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—12.296-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Idefire, Sociedad Anónima», expediente TE/0116/E50*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Idefire, Sociedad Anónima», titular del expediente TE/0116/E50 (E.I.162/95), que con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3, de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 26 de diciembre de 1991.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—12.244-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Caesmoan, Sociedad Anónima», expediente TE/0089/E50*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone

en conocimiento de la empresa «Caesmoan, Sociedad Anónima», titular del expediente TE/0089/E50 (E.I.160/95), que con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.2 y 2.3, de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 10 de diciembre de 1992, modificado el 29 de julio de 1993.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—12.241-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», expediente P/0151/CL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», titular del expediente P/0151/CL (A.I.24/95), que con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 7, de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 18 de enero de 1986.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—12.258-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», expediente P/0212/CL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», titular del expediente P/0212/CL (A.I.23/95), que con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 7 y 4, de la Resolución

Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 29 de enero de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—12.253-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Inocencio Crespo Villota, expediente P/269/CL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Inocencio Crespo Villota, titular del expediente P/269/CL (A.I.38/95), que con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1, 7, 3 y 4 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 16 de marzo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—12.250-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Industrias Lombarte, Sociedad Anónima», expediente HU/0014/E50*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Industrias Lombarte, Sociedad Anónima», titular del expediente HU/0014/E50 (E.I.158/95), que con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3, de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 28 de septiembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición

de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—12.248-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Algeflor, Sociedad Anónima», expediente CA/0657/AA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Algeflor, Sociedad Anónima», titular del expediente CA/0657/AA (A.I.42/95), que con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1, 7, 3 y 4, de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 18 de marzo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—12.238-E.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de febrero de 1983, con el número 164.746 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por importe de 281.489 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.408/1995.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—12.006.

## Delegaciones

### JAEN

#### Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito, necesario sin desplazamiento de títulos, constituido el día 7 de marzo de 1988 por doña Lucía López-Callejas Monti, Número de Registro 2, por importe de 2.051.956 pesetas, correspondientes a 206 obligaciones de deuda del Estado interior y amortizable Em/nov.85. Referencia técnica número

ro 688220105000918 de 10.000 pesetas cada una; a disposición del Ministerio de Economía y Hacienda, Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, para responder de su gestión en el cargo de Administrador de Loterías número 4 de Jaén y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el ejercicio de su cargo; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos; estando tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito sea devuelto a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 15 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, José Luis Arquillos Llera.—12.087.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia del despacho receptor de apuestas integral número 96.915, de Madrid*

Por la titular del despacho receptor de apuestas integral número 96.915, de Madrid, doña Leonor Cremades Redondo, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento desde la calle Fermin Caballero, número 54, de Madrid, en que actualmente está situado, a la calle del Comercio, C-30, planta baja, en el centro comercial «Parque Sur», de Leganés (Madrid).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) se hace público, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—13.403.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### CASTILLA-LA MANCHA

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-788/92, seguido a instancia de «Industrias Mecanoeléctricas Fontecha, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 6 de noviembre de 1995 el siguiente acuerdo:

En su virtud, este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda:

Primero.—Declara se incompetente para resolver la petición de condonación referida al Impuesto sobre Sociedades-1990, en favor del Tribunal Económico-Administrativo Central, al que deberá remitirse todo lo actuado.

Segundo.—Obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo,

sobre el que no procede recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 30 por 100 la sanción impuesta por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.

Toledo, 14 de febrero de 1996.—12.297-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 02-658/94, seguido a instancia de don José Andrés Sánchez Navarro, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 6 de noviembre de 1995, el siguiente acuerdo:

En su virtud, este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda:

Primero.—Declararse incompetente para resolver la petición de condonación referida al IRPF/1988, en favor del Tribunal Económico-Administrativo Central, al que deberá remitirse todo lo actuado.

Segundo.—Obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no procede recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar:

1. En un 65 por 100 las sanciones impuestas por el concepto de IEP-1988-89-90-91-92.

2. En un 30 por 100 de las sanciones impuestas por IRPF-1989-90-91-92.

Toledo, 14 de febrero de 1996.—12.304-E.

### MADRID

#### Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonaciones graciables concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 31 de enero de 1996, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 18.525/1993. Interesado: Don Segundo Crespo Pelado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 105.658 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 18.525/1993. Interesado: Don Segundo Crespo Pelado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 223.409 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 18.525/1993. Interesado: Don Segundo Crespo Pelado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 623.706 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 18.525/1993. Interesado: Don Segundo Crespo Pelado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.194.339 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimien-

to de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—12.290-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Marina  
Mercante

Capitanías Marítimas

ALMERIA

Propuesta de resolución

De conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el artículo 2, 1.º, del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, don Francisco Sánchez Vidal, Instructor nombrado por el Capitán Marítimo de Almería para diligenciar el expediente administrativo sancionador número 95-330-0045, una vez cumplidos los trámites legales establecidos, redacta la propuesta de resolución, dando notificación de la misma al interesado don Enrique Romera Galindo.

Dado que el interesado patrón y armador de la embarcación denominada «Modelo Fayton 555», don Enrique Romera Galindo no presentó alegaciones en el plazo de tiempo establecido a la notificación del inicio del procedimiento sancionador sin que la falta que se le imputa haya quedado desvirtuada, siendo su calificación jurídica la expuesta en el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, como es:

Efectuar navegación marítima de recreo, no llevando consigo la titulación habilitante.

Efectuar navegación marítima de recreo, no llevando consigo el rol de la embarcación.

Considerando que las infracciones cometidas están contempladas en la Ley 27/1992 como faltas de carácter grave.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Propongo: Sea considerada propuesta de resolución lo manifestado en la notificación del inicio del procedimiento sancionador, según lo previsto en el artículo 13, 2.º, del Real Decreto 1398/1993, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto, siendo considerado responsable de la infracción don Enrique Romera Galindo y que el mismo sea sancionado con una multa de 25.000 pesetas por cada una de las infracciones cometidas, lo que hace un total de 50.000 pesetas, considerando que no es reincidente en este tipo de faltas, según la gradación que prevé el artículo 120 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Almería, 21 de diciembre de 1995.—El Instructor, Francisco Sánchez Vidal.—11.941-E.

## Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

*Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Variante de Ausejo. CN-232 de Vinaroz a Santander. Tramo: Puntos kilométricos 374,6 al 382,3». Clave 23-LO-2740. Términos municipales de Ausejo, Ocón y El Villar de Arnedo (La Rioja)*

Mediante Resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 16 de febrero de 1996, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo de los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995», conlleva la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento,

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a fin de que todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, calle Duques de Nájera, número 49, 1.º, Logroño, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los sólo efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en los planos parcelarios de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse en los excelentísimos Ayuntamientos de Ausejo, El Villar de Arnedo y Ocón y en las oficinas que a tal efecto ha dispuesto la Demarcación de Carreteras en la calle Vitoria, número 2, entreplanta 2.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa para que comparezcan los propietarios y titulares afectados en los excelentísimos Ayuntamientos de Ausejo, El Villar de Arnedo y Ocón, desde los cuales se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, durante los días siguientes:

Afectados del término municipal de Ausejo (La Rioja):

Día 1 de abril de 1996, fincas números 1 a 25.

Día 2 de abril de 1996, fincas números 26 a 50.

Día 3 de abril de 1996, fincas números 51 a 75.

Día 9 de abril de 1996, fincas números 76 a 100.

Día 10 de abril de 1996, fincas números 101 a 125.

Día 11 de abril de 1996, fincas números 126 a 150.

Día 12 de abril de 1996, fincas números 151 a 175.

Día 15 de abril de 1996, fincas números 176 a 230.

Día 16 de abril de 1996, fincas números 231 a 255.

Día 17 de abril de 1996, fincas números 256 a 280.

Día 18 de abril de 1996, fincas números 281 a 305.

Día 19 de abril de 1996, fincas números 306 a 330.

Día 22 de abril de 1996 (mañana), fincas números 331 a 360.

Afectados del término municipal de Ocón (La Rioja):

Día 22 de abril de 1996 (tarde), fincas números 361 a 371.

Afectados del término municipal de El Villar de Arnedo (La Rioja):

Día 23 de abril de 1996, fincas números 372 a 397.

Tercero.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, de acuerdo con el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de La Rioja», tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Ausejo, El Villar de Arnedo y Ocón y en los periódicos «La Rioja», «La Voz 16 de La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)», sirviendo como edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Logroño, 19 de febrero de 1996.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.—12.312-E.

VALENCIA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, ha resuelto señalar los próximos días 25, 26 y 27 de marzo, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes; el día 28 de marzo, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Fuentes de Júcar, los días 29 de marzo, los días 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de abril, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Villagordo de Cabriel, los días 10, 11 y 16 de abril, en los locales del Ayuntamiento de Venta del Moro, y los días 25, 26, 27, 28, 29 de marzo y 1, 2, 3, 4 y 9 de abril, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «T2-V-4270. Autovía Madrid-Valencia. CN-III de Madrid a Valencia, punto kilométrico 226 al punto kilométrico 160. Tramo: Minglanilla-(CV-504)-Caudete de las Fuentes», provincias de Valencia y Cuenca, las cuales han sido declaradas de urgencia por el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante», «Provincias», de Valencia y «Día de Cuenca», de Cuenca, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en las relaciones que figuran expuestas en los tabloneros de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, tercer piso Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrá de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 26 de febrero de 1996.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Tomás Prieto Martín.—13.334.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6023, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominada «Montes San Martín-Antenas», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 (+ 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100)/0,420 KV; y línea aérea alta tensión de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 324 metros de longitud, aproximadamente, y de conductor aluminio-acero tipo LA-78.

Emplazamiento: En la carretera Huerces, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de febrero de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—12.079.

### • Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6083, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Granda-Pondal», de 250 kVA de potencia nominal y relación de transformación 22 kV/B2; y línea aérea de alimentación, 20 kV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 409 metros de longitud, aproximadamente, y de conductor aluminio-acero tipo LA-78.

Emplazamiento: Barrio Pondal, parroquia de Granda, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar el servicio y hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de febrero de 1996.—P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—12.083.

### Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6067, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «La Foz de Morcín 23», que estará ubicado en el número 23 de la carretera AS-231 a Pola de Lena. En su interior se instalarán un transformador de 630 kVA, 20kV/B2, una celda de protección, una celda de seccionamiento y una celda de reserva.

Línea subterránea y aérea de alimentación, tipos PPV 12/20 kV 1 x 240 milímetros cuadrados kAL y RHVS 12/20 kV 3 (1 x 50 kAL + H16) + 50 Ac. En su recorrido afectará al recinto del polideportivo, carretera AS-23 a Pola de Lena y Pasadizo, en una longitud aproximada de 279 metros, de los cuales 143 metros son subterráneos y 136 metros aéreos.

Emplazamiento: La Foz de Morcín, municipio de Morcín.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de febrero de 1996.—P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—12.076.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública en la urbanización Zizur de Zizur Mayor. Expediente número 5855.A.T.—JAA/ez*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización «Zizur de Zizur Mayor».
- Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica de la zona.
- Características principales: Línea subterránea 13,2 KV, desde subestación STR Esquizoz de 100 metros, DHV-240, con final en el apoyo número 0001 de la línea aérea denominada subestación STR Esquizoz de 2.954 metros; LA-180; hormigón y metálicos con final en apoyo número 00-19; derivación aérea del apoyo número 00-02 de 297 metros, con final en apoyo número 01-03 de la derivación al centro de transformación «Esquizoz», en términos de Esquizoz, Esparza y Barbatain de la Cendea de Galar y Zizur Menor de la Cendea de Zizur y derivación subterránea de 210 metros, desde el apoyo último número 19 al centro de transformación existente San Cristobal en urbanización «Zizur de Zizur Mayor».
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 17.148.643 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Depar-

tamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Eretokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de febrero de 1996.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—12.115-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### PALENCIA

*Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera del Ayuntamiento de Villaherreros*

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 22 de enero de 1996, en virtud de las competencias delegadas de la Junta de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico y bandera de los que pretende dotarse el Ayuntamiento de Villaherreros, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

«Escudo de forma española. Primero de plata, el yunque de sable, acompañado de una tenaza y martillo del mismo color. Segundo de azul, las llaves de plata. El timbre, corona real de España, cerrada.

bandera cuadrada, de proporción 1:1, compuesta de tres franjas —azul, blanca y amarilla— de doble dimensión la central, en la que irá en su centro el escudo municipal, en sus colores.»

Palencia, 6 de febrero de 1996.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.—10.345.

### Ayuntamientos

#### CERDANYOLA DEL VALLES

*Acuerdo sobre la aprobación inicial de la modificación del Plan General Metropolitano consistente en nuevas determinaciones en materia de uso residencial en el barrio de Bellaterra*

Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 25 de enero de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano consistente en nuevas determinaciones en materia de uso residencial en el barrio de Bellaterra de Cerdanyola del Vallès con incidencia territorial limitada a este término municipal, sometiéndola al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de la provincia y «DOG», durante el cual podrá ser examinado en el área de Urbanismo e Infraestructuras de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cerdanyola del Vallès a 7 de febrero de 1996.—El Alcalde, Celestino Sánchez González.—12.028.

## UNIVERSIDADES

### CASTILLA-LA MANCHA

**Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Toledo**

Habiendo sufrido extravío el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido a favor de don Enrique Martín López, a causa de un incendio sufrido en su vivienda durante la Guerra Civil española, y registrado en esta escuela con el número 177, con fecha 27 de enero de 1940, la certificación correspondiente de que cursó y aprobó todas las asignaturas de la carrera de Maestro de Primera Enseñanza, se publica este anuncio a efectos de expedición de un nuevo título.

Toledo, 9 de febrero de 1996.—El Director, Raimundo Drudis.—12.214.

### MURCIA

#### Facultad de Química

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) la solicitud de duplicado del título de Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Agrícola, por extravío del original a favor de doña Isabel García López.

Transcurridos treinta días sin que hubiere reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 13 de febrero de 1996.—El Secretario, Manuel Cánovas Díaz.—12.074.